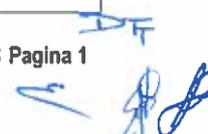


CNEL EP-UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBÍOS		
CONSULTORÍA INDIVIDUAL PROCESO No. REF.: BID-FERUM2-SUC-FI-03 ACTA DE INICIO DE PROCESO		
“FISCALIZACIÓN DE LA DOTACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA AL RECINTO ATENAS ”		
I. DATOS INFORMATIVOS		
FECHA DE LA REUNIÓN:	22 de diciembre de 2016	
LUGAR:	Sala de reuniones de gerencia	
HORA INICIO – FINALIZACIÓN:	10H00 – 11H30	
II. ANTECEDENTES		
1. TÉRMINOS DE REFERENCIA		
III. ANÁLISIS		
Se ha realizado la revisión del alcance y productos esperados de la consultoría de los TDRS correspondiente a la Fiscalización de la dotación del servicio de Energía Eléctrica al Recinto Atenas.		
IV. CONCLUSIONES		
La Comisión Técnica designada, una vez concluido el análisis de los documentos habilitantes presentados por la Área requirente procede a APROBAR los TDRs para la “FISCALIZACIÓN DE LA DOTACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA AL RECINTO ATENAS”		
No.	PARÁMETRO	DETALLE
1)	PRESUPUESTO REFERENCIAL	\$ 11.689,18+ IVA
2)	FORMA DE PAGO	<p>La forma de pago será mensual previa presentación de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe Parcial de la Fiscalización de las Obras, que incluya: el estado de avance de ejecución de cada obra fiscalizada, cambios aprobados por el Administrador de la obra, variaciones de cantidad de obra desde el diseño inicial, avance del cronograma de ejecución, riesgos en el avance del proyecto identificados y valorados y la información de reporte en las matrices y formatos de seguimiento que CNEL EP facilite para el efecto; - Aprobación del informe por parte del Administrador del Contrato; - Planilla Parcial de avances de ejecución de obras fiscalizadas; y, - Factura respectiva. <p>El pago mensual de la Fiscalización estará sujeto al siguiente cálculo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El monto de la presente contratación de consultoría, se dividirá para el presupuesto total de los contratos a fiscalizar. • El resultado obtenido de dicha operación, corresponde al valor porcentual que será multiplicado sobre el monto de cada planilla mensual de ejecución del contrato de obra fiscalizada. • El valor resultante de esta última operación será el que corresponda pagar por concepto del servicio de fiscalización de obras.

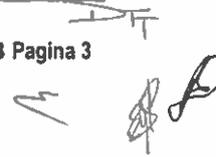


ACTA DE INICIO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN

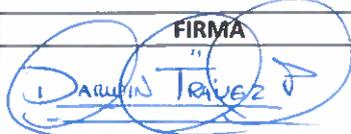
		<ul style="list-style-type: none"> • En el primer mes de construcción y solo por una ocasión el fiscalizador de la obra podrá solicitar el pago del 12,50% del monto contratado más IVA, a partir del segundo pago se procederá con la modalidad de porcentaje de planilla de obra y se descontará el 50 % del valor cancelado por fiscalización en el primer mes y el 50 % restante en el siguiente pago. <p>Los pagos se efectuaran hasta que se tenga un 90% de avance económico del monto del contrato del consultor, el 10% restante se efectuara en pago final de la consultoría se deberá adjuntar los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Informe Final de Fiscalización de la totalidad de las Obras ✓ Acta de Entrega Recepción Provisional, por cada una de las obras asignada al consultor. ✓ Informe favorable del Administrador del Contrato de Fiscalización. ✓ Planilla Total de liquidación de Obras. ✓ Transferencia de la liquidación económica de las obras asignada al consultor. ✓ Factura respectiva. <p>Para el pago final de la consultoría se deberá adjuntar los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Toda la información detallada en los productos esperados de estos TDRs. ✓ Documentación según requiera el área financiera.
3)	PLAZO	<p>El tiempo definido para la prestación del servicio es de 4 meses, contados a partir de la entrega del anticipo al contratista de la Obra asociada al presente proceso de fiscalización, en caso que la ejecución del o los contratos de obra asignados se extienda más allá de los cuatro meses; será obligación del consultor mantener sus labores de fiscalización hasta la finalización de todas la obra; de igual manera deberá realizar la entrega de la información detallada en los productos esperados previo a solicitar el último pago.</p>
4)	PRODUCTOS ESPERADOS	<ul style="list-style-type: none"> (a) Informe de aprobación del replanteo de la obra. (b) Informe de revisión de equipos y personal. (c) Extender el documento de inicio de obra al contratista. (d) Elaboración del replanteo de las obras a fiscalizar, esto en un plazo máximo de tres semanas a partir del inicio del contrato de obra. (e) Informes quincenales Parciales de la Fiscalización de las Obras, que incluya: el estado de avance de ejecución de cada obra fiscalizada, cambios aprobados por el Administrador de la obra, variaciones de cantidad de obra desde el diseño inicial, avance del cronograma de ejecución, riesgos en el avance del proyecto identificados y valorados y la información de reporte en las matrices y formatos de seguimiento que

ACTA DE INICIO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN

		<p>CNEL EP facilite para el efecto.</p> <ul style="list-style-type: none"> (f) Reporte quincenal en la matriz entregada por el Dpto. Técnico de seguimiento del ARCONEL y de CNEL EP UN Sucumbíos; al final del mes se incluirán los compromisos cumplidos y trabajos programados para el siguiente mes en los campos que se señalen para el efecto. (g) Informe Total de Fiscalización de las Obras y suscripción de las Actas de Entrega Recepción Provisional y definitiva. (h) Reportes de novedades de campo. (i) Informes de aprobación de los materiales y equipos instalados por el Contratista; incluyendo pruebas realizadas a los materiales, certificados de calidad; y calificación del personal del Contratista. (j) Actas de reuniones quincenales entre el área requirente, Fiscalizadores y Administradores (k) Archivos digitales (en los cuales también se incluirán las fotos respectivas) (l) Libro de Obra (m) Cronograma de ejecución final de la obra. (n) Informe sobre los pedidos de las solicitudes del contratista (cambios, prorrogas, suspensiones y demás); mismo que deberá ser aprobado o negado por el Administrador de la obra o máxima autoridad conforme el caso lo amerite. (o) Planillas de avance físico y económico de las Obras, mismas que deberán ser aprobadas por el Administrador de la Obra. (p) Documentación de obras Liquidadas Técnica y Económicamente. (q) Información digital para actualización del sistema GIS de CNEL EP. (r) Información de sistemas de medición instalados y mejoras para ingreso al sistema comercial (SIEEQ) de la Unidad de Negocio. (s) Coordinar el ingreso de los clientes en el sistema comercial (SIEEQ) (t) Suscripción del Acta de entrega recepción provisional y definitiva. (u) Informe final de cumplimiento de Manuales, procedimientos, e instructivos vigentes en CNEL y que tengan relación con la fiscalización y control de obras.
5)	GARANTÍAS	- N/A
6)	MULTAS	<ul style="list-style-type: none"> ○ Por día de retraso en la entrega de los informes parciales quincenales y el informe final de liquidación una vez que se determine por parte del Administrador de la Consultoría la fecha para ello. ○ no utilizar uniforme, zapatos dieléctricos, casco y chaleco durante su permanencia en las obras. ○ ausentarse de las obras por un lapso superior a 3 días sin autorización del administrador del contrato. ○ no presentar en campo o por solicitud del administrador de contrato el Equipo mínimo requerido para la consultoría. ○ Por cada incumplimiento de las funciones y responsabilidades que no hayan sido ejecutadas por el Consultor, ○ Por cada día de retraso en la tarea de inspección, evaluación,



ACTA DE INICIO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN

		validación o aprobación, según sea el caso, desde la fecha en que la obligación haya tenido que ser ejecutada. <ul style="list-style-type: none"> ○ no asistir a reuniones convocadas por el Contratista, Supervisor de Obra, Coordinador del Programa o las requeridas por CNEL EP UN Sucumbíos.
7)	CONDICIONES ESPECIALES	- N/A
V. RECOMENDACIONES		
Una vez revisada toda la documentación habilitante, la Comisión Técnica recomienda a la Máxima Autoridad se sirva disponer a quien corresponda: <ul style="list-style-type: none"> a) La elaboración de la Resolución de inicio del Proceso. 		
VI. LEGALIZACIÓN		
CARGO	FUNCIONARIO(A)	FIRMA
PRESIDENTE	Darwin Tarquino Trávez Proaño CI: 0502977879	
DELEGADO TÉCNICO	Juan Andrés Castañeda Chate CI: 2100359450	
DELEGADO LEGAL	Augusto Eduardo Costa Costa CI: 1103781173	
DELEGADO FINANCIERO	Clelia Jeanneth Osorio Chilibuanga CI: 1500493398	
DELEGADO ADQUISICIONES	David Lopez Segovia CI: 1715293005	